

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 2 DE ABRIL DE 1834

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE ESTADO.

En virtud de haber reconocido S. M. el Rey de Suecia á nuestra augusta REINA Doña ISABEL II, ha presentado sus nuevas credenciales el caballero Lorchitz en calidad de encargado de Negocios de aquel Soberano.

Real orden.

A fin de que se instale cuanto antes el Consejo Real de España é Indias, instituido para auxiliar la recta administracion del Estado, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar que V. E. como Presidente, en union con los decanos de las secciones respectivas, y del secretario, formen á la posible brevedad el reglamento para el Consejo, elevándolo despues á conocimiento de S. M. para que tenga á bien dictar la resolucion conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de Abril de 1834.—Señor Presidente del Consejo Real de España é Indias.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales decretos.

Instituido por mi decreto de 24 de Marzo último el supremo Tribunal de España é Indias, vengo en nombrar para presidente del mismo á D. José Hevia y Noriega, del Consejo de Gobierno. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1.º de Abril de 1834.—A D. Nicolas María Garely.

Vengo en nombrar para ministros de las dos Salas de España del supremo Tribunal de España é Indias; creado por mi decreto de 24 de Marzo último, á D. Andres Subiza, á D. Rafael Paz y Fuertes, á D. José Montemayor, á D. José Villanueva, á Don José Martinez Areta, á D. José Mier, á D. Teótimo Escudero, á D. Matías Herrero Prieto, á D. Francisco Redondo y á D. José María Calatrava. Y para fiscales de las mismas á D. Manuel Lizana y á D. Juan Nepomuceno San Miguel. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1.º de Abril de 1834.—A D. Nicolas María Garely.

Vengo en nombrar para ministros de la Sala de Indias del supremo Tribunal de España é Indias, instituido por mi decreto de 24 de Marzo último, á D. Manuel María Arbizu y Alava; á Don Manuel Genaro Villota; á D. Manuel Plácido Berriozabal; al marques de Piedras-Blancas y á D. Juan José Recacho, y para fiscal de la misma á D. Francisco Entrambas-aguas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1.º de Abril de 1834.—A Don Nicolas María Garely.

He venido en mandar que el presidente, ministros y fiscales del supremo Tribunal de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de Marzo último, antes de tomar posesion de sus respectivas plazas, presten el siguiente juramento: Juro ser fiel á la REINA Doña ISABEL II, y á su augusta Madre, como Regenta y Gobernadora, observar las leyes del reino, y administrar justicia con arreglo á ellas. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1.º de Abril de 1834.—A D. Nicolas María Garely.

Reales ordenes.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar que los ministros del supremo Tribunal de España é Indias, exceptuándose su Presidente, ocupen en el mismo el lugar que les corresponda segun sus primeros títulos de ministros togados en las audiencias, chancillerías ó consejos del reino. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos convenientes á su cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 1.º de Abril de 1834.—Nicolas María Garely.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

Es la voluntad de S. M. la REINA Gobernadora que mientras no se forme el reglamento que debe regir en ese supremo Tribunal, y apruebe la planta de dependientes del mismo, se admita entre la justicia por sus tres salas, en la forma respectiva que lo hacian los extinguidos consejos de Castilla é Indias, y con los mismos dependientes que sirven en la actualidad. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de Abril de 1834.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

Por convenir al Real servicio, y para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Marzo último, por el que se instituyó el supremo Tribunal de España é Indias; se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar que V. E., en union con el decano del mismo y del fiscal mas antiguo, formen á la posible brevedad el reglamento de dicho supremo Tribunal, y la planta de los dependientes que sean necesarios para la mas ordenada y expedita administracion de justicia; elevando uno y otro á conocimiento de S. M. para la resoluci6n que estime conveniente. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de Abril de 1834.—Nicolas María Garely.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

De los diferentes partes que el comandante general de Vizcaya el brigadier D. Baldomero Espartero ha remitido al ministerio de la Guerra: resultan los siguientes detalles:

Sabedor que la faccion de Luqui y Latorre se hallaba en Orozco en número de 800 á 1000 hombres, hizo que el dia 15 se dirigiesen sobre este punto dos columnas en diferentes direcciones, una mandada por el brigadier D. Manuel Benedicto, que alarmó á los enemigos obligándolos á situarse sobre Villaro y Ceanuri. Con la otra columna se dirigió dicho comandante general al primer punto, aunque disimulando su movimiento para caer de flanco sobre los facciosos que eran atacados de frente en Ceanuri por el enunciado brigadier Benedicto.

Es indecible el arrojo, entusiasmo y regularidad con que ejecutaron estas disposiciones los valientes de ambas columnas, quienes á los gritos de viva la REINA y al paso de carga desalojaron del pueblo al enemigo, causándole perdida de consideracion, y desalojándolo sucesivamente de todas las alturas y bosques inmediatos, hasta que en completa dispersion huyó por varias direcciones, protegido por la oscuridad de la noche, que impidió á nues-

mas tropas completar la jornada con la aprehension de los cabecillas. En el reconocimiento del campo practicado al dia siguiente se encontraron 17 cadáveres, mas de 100 fusiles, y un sin número de efectos. Nuestra pérdida ha consistido en la muerte de un cazador a caballo de la Guardia Real del bordo Zumalacarré que de esta arma iba á la referida columna, y en cinco soldados de infantería heridos. En mismo comandante general con fecha 19 de Marzo próximo pasado, refiriéndose al parte remitido por el brigadier Benedicto, dice que el dia anterior consiguió aquel gefe arrollar con su columna y con bastante pérdida á la faccion de Zabala, que con los cabecillas Armencha, Arana, Azañegui y el Herrero reunían cerca de mil hombres, situados en las posiciones de Ibarrola y Goitiandia sobre Aulestia y Navarriz.

Al impulso y denuedo de las decididas tropas de la Reina nuestra Señora fueron puestos en vergonzosa fuga y completa dispersion, dejando en poder de la mencionada columna tres carros cargados de víveres, dos caballos y otros efectos que se distribuyeron á la tropa, sin que estas ventajas hayan costado mas que ser herido el subteniente de los cazadores de Isabel II D. Pedro Gauy y dos soldados contusos, uno de dicha compañía y otro de cazadores del Principe.

El dia 19 continuó el brigadier Espartero en la persecucion de los dispersos y de la titulada junta que se hallaba en Lequeitio. El brigadier Benedicto lo verificó tambien por Arteaga para que apoderándose de los pasos de la ria en Guernica y Canal impidiese la fuga de los rebeldes; pero viendo que no podría conseguir la captura de la junta por haberse embarcado, y sabedor el comandante general de que los facciosos llevaban en calidad de prisioneros á varios particulares de clase distinguida ó á otros individuos del ejército, se propuso rescatarlos, como lo verificó por la noche en el monte de Echerres, sacando de poder de los facciosos 45 individuos que gemian en las mayores penalidades. Los facciosos huýeron por todas partes, dejando tres muertos, muchos fusiles y varios objetos; pérdida que hubiera sido mayor si con el fin de no ofender á nuestros prisioneros no hubiesen llevado nuestras tropas la orden de no hacer fuego.

Batidas las facciones de que dicho comandante general tiene hecha relacion, supo el dia 22 que el cabecilla Castor con 900 á 1000 hombres, despues de amagar á Bilbao se habia dirigido á Portugalete, cuya guarnicion se resistia dignamente desde el dia anterior. Sin pérdida de tiempo se dirigió este gefe á dicho punto; pero encontrando al enemigo situado en el puente colgante de Burceña, que intentó defender cerrando las puertas, y posesionándose de las castas, bosques y alturas contiguas, esperó á nuestras tropas. Sin vacilar fueron atacadas estas posiciones por las dos compañías de granaderos del Principe, y en medio del vivo fuego de los facciosos quedaron destruidas las puertas del puente con los útiles que se llevaban al intento. Superado este obstáculo, y para cortar la retirada al enemigo, marchó el 2.º batallon del 3.º ligero sobre las alturas que aquel defendia con un vivísimo fuego.

No obstante esta resistencia, fue arrollado completamente, cooperando á este fin una brillante carga dada con el corto piquete

de caballería que tenía el general, la que introdujo el mayor desorden y confusion entre los rebeldes, que envueltos por todas partes sufrieron una pérdida considerable, evitando la noche el que fuese mayor. Al dia siguiente se recogieron 53 muertos, á los que debe corresponder un crecido número de heridos: quedaron ademas en nuestro poder 21 prisioneros, gran cantidad de armas y efectos de guerra. En esta jornada fue ligeramente herido el expresado comandante general con otros 11 individuos, entre los que se cuenta al alférez de caballería D. Domingo Padura, que recibió dos balazos en el acto de la carga.

El comandante general recomienda á varios individuos de todas armas que se distinguieron en esta brillante accion, particularizándose con el gefe del batallon del 3.º ligero D. Cayetano Garcia Olloqui, el teniente del 4.º regimiento de la Guardia D. José Orive, el alférez de caballería de la Albuera D. Domingo Padura, y á sus ayudantes D. Juan Zabala, capitán del 4.º ligero, y el de la misma clase y arma D. Agustin de la Cerda, el teniente de infantería ilimitado D. Rufino Ipiña, y el alférez del 3.º ligero D. Manuel Parreño. Por último, comprende su recomendacion á un gran número de oficiales (1) que han rivalizado en esta ocasion, asi como á 17 milicianos urbanos de la villa de Bilbao que acompañaron en este dia á la columna de su mando.

Segun parte del referido comandante general de Vizcaya, el dia 13 estalló una conspiracion á bordo del bergantin que entró en el puerto de Santander con los facciosos que conducian prisioneros. Hecha la competente averiguacion fueron fusilados al dia siguiente á la proa del mismo buque los autorés Juan Antonio Urrejolas, Domingo de la Pedrosa y Felipe de Echevarria.

El 25 se hallaba el general en gefe del ejército del Norte, marques de Moncayo, en Aoiz, persiguiendo con su reserva, en combinacion con la brigada del brigadier Orta, dos batallones de los facciosos navarros, que á las órdenes de Zumalacarré estaban en los confines del alto Aragon. El general Lorenzo por Estella se dirigia sobre otros dos batallones que ocupaban sus posiciones habituales en las sierras vecinas.

Algunos fugitivos del cabecilla Basilio Garcia que no pudieron reparar el Ebro, andaban por las montañas y pinares de Soria, perseguidos por partidas de tropas.

El cabecilla Garnicer huýe hácia las sierras de Albarracín, á donde se dirigen las columnas al mando del coronel Pozo, comandante de la provincia de Guadalajara y el brigadier Aldama de la de Cuenca. Esta última ciudad, cuando se rezeló la aproximacion de aquel cabecilla, hallándose la mayor parte de las tropas que la guarnecen fuera de ella, tomó la actitud mas vigorosa de defensa, distinguiéndose sus autoridades, y no pocos de sus habitantes, por sus eficaces disposiciones y resolucion de escarmentar la temeridad de los enemigos, si hubieran osado acercarse á ella.

(1) En la próxima Gaceta se insertarán las listas de los recomendados.